

Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADO: JULIO CESAR ALZATE

RADICACIÓN: 2.018-00025-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL.....\$1.300.000

Interés de mora de 15 Noviembre de 2.014, hasta el 30 de Noviembre de 2.019.....\$1.646.000

Interés de mora de 01 de Diciembre de 2.019, hasta el 27 de Julio de 2.020.....\$ 219.300

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA.....\$3.165.300

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,



JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.